DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 205 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 07 AGO 2024

VISTO:

El Memorando N° 413-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 247-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 444-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UP, Resoluciones Directoral Regional Nros 066 y 172-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 066-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 07 de marzo del 2024, se reconformó la comisión encargada de conducir el proceso de Concurso Público para la contratación de recurso humano, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, para el ejercicio presupuestal 2024;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece que el acceso al empleo público *"se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades ";*

Que, el literal d) del artículo 12° y el artículo 13° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispone que el ingreso a la carrera administrativa se realiza necesariamente mediante concurso público de méritos. Así mismo, el artículo 28° de su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que *"el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso (...)"*;

Que, con la finalidad de atender los requerimientos de personal para cubrir plazas vacantes o por suplencia temporal; mediante Informe N° 444-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UP, la Jefa de la Unidad de Personal emite la propuesta para la reconformación de la Comisión encargada de conducir el proceso de Concurso Público para la Contratación de Personal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho por el presente periodo 2024. Teniendo en cuenta que la Resolución Directoral Regional N° 066-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, designa a la anterior comisión, con nombre propio por cada funcionario y/o responsable de

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 205 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.
Ayacucho, 07 AGO 2024

las direcciones, jefatura y/o área que la conforma; por lo que, ante el reciente cambio del Director de Asesoría Jurídica, corresponde la reconformación de la misma;

Que, al respecto, el Titular de la Entidad a través del Memorando N° 413-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, autoriza la reconformación de la referida Comisión; que al amparo de lo antes señalado, este será responsable de llevar a cabo los procesos de convocatoria bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, teniendo que actuar bajo los principios de legalidad, transparencia, publicidad, predictibilidad y debido proceso; garantizando en todo momento la igualdad de condiciones de los señores postulantes;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; el artículo 8°, literal 8.1, de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional Nº 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONFORMAR, la Comisión encargada de conducir el Proceso de Concurso Público para la Contratación de Personal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024; quedando compuesto:

MIEMBROS TITULARES

- Director de Administración : PRESIDENTE
- Jefe de la Unidad de Personal : SECRETARIO
- Área Usuaria : MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTES

- Director de Asesoría Jurídica : PRESIDENTE
- Responsable del AIRHSP : SECRETARIO
- Área Usuaria : MIEMBRO

ARTÍCULO SEGÚNDO. - DISPONER, que los miembros de la Comisión conformada en el Artículo Primero, realicen las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los dispuesto en la presente Resolución, otorgándoseles las facultades necesarias para tal efecto.

ARTICULO PRIMERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Dirección de Administración, Dirección de Asesoría Jurídica, Unidad de Personal, Responsable del AIRHSP, así como a las instancias pertinentes de la Entidad con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL